Rúbrica del Alcalde,

man todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Moliet a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintiuna horas diez minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Careta Pau, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Lucas Puma, y los Concejales D. Jorge Pujadas Fusté, D. Juan Nora Soler, D. Pedro Boix Boix, D. José Mutgé Casamiquela y D. Salvador Pedragosa Miró, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

De conformidad a lo previsto en la orden del día propone la Presidencia establecer las tres Comisiones informativas Permanentes y las designaciones, indicando que la Comisión de Hacienda Presidida por D. Fermín Jaurrieta Gallego podría estar integrada por D. Juan Nora Soler, D. Pedro Boix y D. Salvador Pedragosa Miró; la Comisión de Gobernación presidida por D. Pedro Simón

Gil podría estar compuesta por D. José Mustgé Casamiquela. D. Pedro Boix Boix y D. Juan Nora Soler; y la Comisión de Obras Públicas presidida por D. Francisco Luas Puma podría estar integrada por D. Salvador Pedragosa Nuiró, D. Jorge Pujadas Fuaté y D. José Mustgé Casamiquela; aprobando el Consistorio la propuesta.

Indicó a continuación el Sr. Alcalde que ha efectuado las siguientes designaciones, o confirmando "digo" confirmado en las que tenían, a los señores que se indican:

Delegado del Mercado: D. Fermín Jaurrieta Gallego

idem del Matadero D. Pedro Boix Boix

Comisión de Festejos: D. Jorge Pujadas y D. Juan Nora

Tenente de Cultura: D. Juan Nora Soler

idem de Deportes: D. Jorge Pujadas Fuaté

Síndico municipal: D. Pedro Boix Boix

Alcalde del Barrio de Gallecha: D. Juan Buigas Banús

Representantes del Ayuntamiento

En la Junta municipal del Censo Electoral: D. José Mustgé Casamiquela y D. Pedro Boix Boix

En la Junta local de Beneficencia: D. Pedro Boix Boix y D. Salvador Pedragosa Nuiró

En la Junta de Libertad Vigilada: D. Francisco Luas Puma

En el Patronato local de Cultura: D. José Mustgé Casamiquela y D. Juan Nora Soler.

En la Comisión de Ayuda Familiar: D. Fermín Jaurrieta, D. Pedro Simón y D. Francisco Luas.

En el Patronato de la Casa Asilo Parroquial de la Inmaculada: Reservado a la Alcaldía; aprobando el Consistorio las anteriores Delegaciones y Representaciones.

En el tercer extremo del orden del día se acuerda señalar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el primer viernes de cada trimestre, a las veintiuna horas; y las sesiones de la Comisión municipal Permanente los viernes de cada semana,

a las veinte horas.

Al cuarto extremo del orden del día en el expediente instruido para la "Construcción de alcantarillado de los núcleos Plana Lladó y Santa Rosa, primera etapa", atendida la substitución en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda rectificar el acuerdo del Pleno Capitular de fecha nueve de noviembre de 1961 de autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en aquella fecha D. Francisco Moreno Martín, por el del actual Alcalde designado recientemente, D. Ramón Careta Pou, para percibir de los fondos de la Obra de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, el importe de la total cantidad de la ayuda económica concedida para la obra expresada, de importe total cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Pedro Boix

Srio.

En la villa de Inca a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Fermin Yarrieta Gallego, por indisposición del Sr. Alcalde, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Sitjar Gil y D. Francisco Ivas Pinya y los Concejales D. José Buades Casanueva, D. Pedro Boix Boix, D. Juan Mora Soler y D. Salvador Pedrosa Miró, con ausencia de D. Jorge Pericalas Fuster, asistidos del Interventor de Fondos y del Auxiliar de Secretaría D. Francisco Duque Carrascosa en calidad de Secretario accidental por indisposición del titular.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Manifiesta la Alcaldia que el unico objeto de la reunión era la adaptación del Presupuesto ordinario de 1963 a la Ley 85/1962 dándose lectura acto seguido al informe de Intervención y de acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el estado de modificaciones del Presupuesto ordinario de 1963 en la forma siguiente:

Estado de Ingresos

Ingresos suprimidos	521.100'- pts
" rebajados	280.311'40 "
Total Bajas Ingresos	801.411'40 pts
Compensación del estado por las exacciones suprimidas	725.956'27 pts
Deficit inicial Ingresos	75.455'13 pts

Estado de Gastos

Gastos anulados	104.155'62 pts
Nuevos gastos	1.096'67 "
Economias	103.058'95 pts

Rúbrica del Alcalde.

Importe del Presupuesto primitivo de ingresos	4.456.922'40 pts
Déficit a rebajar	75.445'13 "
Importe Presupuesto Definitivo . .	4.381.467'27 pts
Total Presupuesto primitivo de gastos 4.456.922'40	
Economías 103.058'95	4.353.863'45 pts
Diferencia o superávit . . .	27.603'82 pts

Y visto el sobrante del Estado de Gastos, de 27.603'82, se acuerda en cumplimiento, con el número 2, de la Instrucción 4ª de las aprobadas por orden de 6 de febrero actual, consignar una nueva partida en el artículo 1º, del Capítulo 1º del Estado de Gastos, con la rúbrica: "para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963, de 17 de enero, sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación", del importe igual al superávit, o sobrante, de 27.603'82, al objeto de nivelar el Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Pedro Boix

S. Pedraza

En la villa de Vallet a diez de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las trece horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Cerda Pou, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zarricta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Ivas Pama y los Concejales D. Jorge Pujadas Fuste, y D. Salvador Pedragosa Juiró, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Boix Boix, D. José Juntgé Casamiquela y D. Juan Mora Soler, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado

Dada cuenta del Informe del Teniente Alcalde, Delegado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, informando favorablemente el expediente de daños formulado en cumplimiento de la Circular número 19 del Gobierno Civil de esta provincia, en cuanto no procede formación de proyectos y presupuestos de reconstrucción de los edificios, obras y servicios propiedad del Estado, Diputación o Ayuntamiento a consecuencia de las inundaciones de los días 25 de septiembre y 4 de noviembre último, por cuanto no han sufrido daño alguno como consecuencia de las mismas; y en cuanto a la cubrición y encauzamiento de la parte baja del Torrente Cagarell y el estudio del trazado de desviación de la Riera Seca o de Vilardaus que atraviesa la localidad y junta sus aguas con las del Torrente Cagarell, para evitar en caso de nuevas avenidas que invadan las aguas la parte baja de la población, solicitar de los servicios Obras Públicas y Paro Obrero de la Diputación Provincial la ayuda técnica para la redacción de dichos proyectos, alegado carece este Ayuntamiento de técnico competente para proyectar encauzamiento y cubrimiento de torrentes y desviación de uno de ellos, para la redacción de dichos proyectos; el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el expediente de daños con dicho pronunciamiento y remitirlo a la Diputación Provincial, dentro del plazo señalado en dicha Circular, a fin de que pueda ser elevado al Excmo. Sr. Gobernador Civil con el informe de la expresada Corporación, para proceder a su tramitación ulterior.